



ACTA. En Montevideo, el día diez de mayo de dos mil veintitrés, siendo las 14:30 horas, en mi calidad de Escribano Público funcionario de la **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA (DGEIP)** y a solicitud de la Sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana, me constituí en la misma a los efectos de presenciar el escrutinio de votos correspondiente al **“Llamado a Concurso para cubrir un cargo de Psicólogo, Escalafón A, Grado 10, para el departamento de Maldonado”**, que se tramita en el Expediente Apia N° 2022-25-2-009962.- Se encuentra presente la Jefe de Sección de Concursos No Docentes de la División Gestión Humana, Sra. María del Rosario PÉRGOLA, quien manifiesta que los votos que se escrutarán son los únicos allí recibidos y proporciona la correspondiente nómina de aspirantes inscriptos habilitados a concursar, los que suman la cantidad de dieciséis (16), y una (1) persona inhabilitada, quien es titular de la cédula de identidad número 4.920.980-7. Se procede a abrir la caja que contiene los votos, la que se encuentra debidamente cerrada, encontrándose en su interior diecisiete (17) sobres, procediéndose a anular el voto de la persona inhabilitada. Se da comienzo entonces al escrutinio, separando y apartando las tirillas identificatorias de los sobres que contienen el voto, verificando que no se produzcan extravíos ni violación del secreto del sufragio. Acto seguido se procede a abrir dichos sobres, registrándose el siguiente resultado:

Anulado – 1 voto

En Blanco – 6 votos

Andrea Silvera – 3 votos

Rosana Fuentes – 1 voto

David Amorín– 1 voto

Marianela Farías – 1 voto

María José Bonilla – 1 voto

Mayuli Barrios – 1 voto

Bruna Vidal – 1 voto

Virginia Cano – 1 voto

TOTAL: 17 votos.

Habiéndose producido empate entre los candidatos que obtuvieron 2 votos, se procede a realizar el correspondiente sorteo, resultando el siguiente orden:

- 1) Virginia Cano
- 2) María José Bonilla
- 3) Mayuli Barrios
- 4) Rosana Fuentes
- 5) Marianela Farías
- 6) Bruna Vidal
- 7) David Amorín

Y para constancia de lo actuado, previa lectura, se suscribe la presente en el lugar y fecha antes indicados. **Hay una firma ilegible perteneciente a María del Rosario PÉRGOLA, hay un signo notarial.- MIGUEL ROSÉS. Hay un sello que dice MIGUEL ROSÉS – ESCRIBANO PÚBLICO- Departamento Notarial – Dirección General de Educación Inicial y Primaria.**

CONCUERDA bien y fielmente, con el documento público original de igual tenor que tuve a la vista en este Departamento Notarial y con el cual lo cotejé en todas sus partes.- **EN FE DE ELLO,** a solicitud de la División Gestión Humana- Concursos No Docente de la DGEIP, expido el presente testimonio por exhibición




ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA**

**DEPARTAMENTO
NOTARIAL**

en dos hojas de papel membretado ANEP-DGEIP- Departamento Notarial, y lo sello
signo y firmo en Montevideo, el diez de mayo de dos mil veintitrés, en la calidad de
funcionario antes invocada.-

M


Miguel Rosés
Escribano Público
Departamento Notarial
Dirección General de Educación Inicial y Primaria